

8. Procedimientos de conformación sin arranque de viruta.
9. Procedimientos de roscado en el torno: Cálculo de las ruedas para roscar en el torno, diferentes casos, método de fracciones reducidas o continuas. Roscado transversal. Procedimiento para el retorno rápido del carro en las sucesivas pasadas durante el roscado.
10. Hidráulica aplicada: Principios físicos fundamentales. Magnitudes físicas. Transmisión hidráulica de fuerza. Ley de circulación. Energía hidráulica y sus principales características. Bombas hidráulicas, sus tipos. Instalaciones hidráulicas. Válvulas.
11. Hidráulica aplicada: Elementos hidráulicos de trabajo. Motores hidráulicos. Circuitos hidráulicos elementales. Ejemplos concretos de aplicación. Válvulas pilotadas. Electrohidráulica.
12. Organización Industrial: La empresa industrial, su organización. Las funciones de la empresa. Las funciones y las personas que las realizan. Principios generales de la Organización.
13. Función técnica. Oficina técnica: Oficina de proyectos y de preparación. Almacén de materiales fungibles. Almacén de herramientas y utillaje. Taller y secciones. El control de calidad. Servicio de mantenimiento.

GRUPO III

1. Introducción a las medidas eléctricas: Generalidades. Desarrollo histórico de las medidas eléctricas. Magnitudes físicas. Patrones de las magnitudes eléctricas.
2. Características generales de los instrumentos de medición y sistemas básicos empleados en la construcción de aparatos de medida.
3. Medidas de potencia en corriente alterna: Medida de potencia en

- c.a. Circuitos monofásicos. Sistema trifásico de tensiones. Cargas trifásicas. Medida de potencia activa y reactiva en un sistema trifásico.
4. Resistencia de tierra. Puestas a tierra. Mediciones de resistencia de toma de tierra.
5. Líneas de distribución en baja tensión: Cálculo de secciones, de conductores de líneas de distribución. Distribución por corriente continua y alterna.
6. Instalación de motores de corriente alterna, monofásica y trifásica.
7. Estudio de los bobinados de las máquinas de corriente alterna.
8. Circuitos de corriente alterna: Los números complejos. Potencia entregada a un receptor. Elementos pasivos, resistencia, bobina, condensador, su comportamiento en corriente alterna. Circuitos en serie. Circuitos paralelos. Circuitos mixtos. Mejora del factor de potencia.
9. Procedimientos de arranque e inversión de giro de los motores: Corriente de arranque. Procedimientos de arranque para motores asíncronos trifásicos. Puesta en marcha de motores síncronos.
10. Reles de protección: Conocimientos generales. Enumeración de los criterios que se deben seguir para detectar una anomalía en una instalación. Características eléctricas de construcción de los reles de protección. Reles de protección, según la magnitud eléctrica que vigilan. Puesta a tierra de las máquinas. Normas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para la puesta a tierra. Protección de las instalaciones.
11. Centrales hidráulicas: Introducción. Elementos de una central hidráulica. Presas. Turbinas. Alternadores. Control de una central hidráulica.
12. Reglamento y normas eléctricas: Peligros de la electricidad. Prevención de accidentes.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.188

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.900 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea subterránea, a 13,2 KV. en Lardero. Tendrá una longitud total de 1.092 m. (452 m. en aéreo) con origen en el apoyo número 7 de la línea "Ramblázquez" y final en el C.T. "Villa Patro-3". Centros transformación "Villa-Patro-1", "Villa Patro-2" y "Villa Patro-3", con transformador de 250 KVA. c/u.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de mayo de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.189

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.914 incoado en esta Consejería a instancia de Maquinaria Agrícola Vargas, S.A. Calle Btº Hermosilla, número 23 de Santo Domingo de la Calzada, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 14,2 KV en Bañares, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 10 m. con origen en el apoyo número 7 de la línea "Mercurio" y final en el C.T. intemperie con transformador de 100 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24

de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de mayo de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.190

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.905 incoado en esta Consejería a instancia de Don Angel Latorre Arrate, de Zarratón, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Zarratón. Tendrá una longitud de 99 m. con conductores de cable aislado de 3x25/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3265/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.